

BUIN, 16 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3438 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley N° 19.628 de 1999 Sobre Protección de la Vida Privada.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2907 de fecha 08 de agosto de 2025, se instruye Sumario Administrativo, tendiente a determinar y hacer efectivas las eventuales responsabilidades comprometidas en los hechos denunciados mediante el Consolidado de Información Circularizada (CIC) N° 15 de 2025, emitido por la Contraloría General de la República, sobre funcionarios y trabajadores que habrían concurrido a casinos de juegos estando con licencia médica, entre los años 2023 y 2024, de acuerdo con los registros entregados por la Superintendencia de Seguridad Social y la Superintendencia de Casinos de Juego.

2.- Con fecha 19 de junio de 2023 por medio del Decreto Alcaldício N° 1996, se pone término a contar del 01 de julio de 2023, al nombramiento a contrata de Carlos Espinoza Muñoz.

3.- El Oficio Reservado N° 01 de fecha 15 de septiembre de 2025, por medio del cual el Fiscal Administrativo solicita al Sr. Alcalde la desacumulación del sumario administrativo instruido por Decreto Alcaldício N° 2907/2025, instruyendo la redacción de decretos individuales.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la desacumulación de acuerdo a lo requerido por el Fiscal.

DECRETO.

1.- Instrúyase Sumario Administrativo, en contra del ex funcionario municipal Carlos Andrés Espinoza Muñoz, RUN a contrata asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos, a quien se le puso término a su contrata el 01 de julio de 2023; tendiente a determinar y hacer efectivas las eventuales responsabilidades comprometidas en los hechos denunciados mediante el Consolidado de Información Circularizada (CIC) N° 15 de 2025, emitido por la Contraloría General de la República, sobre funcionarios y trabajadores que habrían concurrido a casinos de juegos estando con licencia médica, entre los años 2023 y 2024, de acuerdo con los registros entregados por la Superintendencia de Seguridad Social y la Superintendencia de Casinos de Juego.

2.- Nómbrase como Fiscal Administrativo a don Gerónimo Martini Gormaz, Abogado, Secretario Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. CMG miss.

DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal.
- Control
- Jurídica
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DO AR\Sumario\Consolidado de Información Circularizada N° 15-2025 CGR_Ingreso a Casinos de Juego de Funcionarios Municipales mientras hacen uso de Licencia Médica_Carlos Espinoza Muñoz.doc